



*“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”*

**ORDENANZA N° 22/17**

**VISTO:**

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 3 de abril de 2017 y:

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 3 de abril de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 65 Metros Lineales de Drenajes en la Calle Maipú, entre calles Moreno y Rivadavia del Barrio Chaquito de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Portland	32	Bolsa
Arena de Rio	5	M <sup>3</sup>
Piedra Triturada	5	M <sup>3</sup>

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTÁNDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estimó un presupuesto oficial de Pesos Diez mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 10.540,00).-

Que la compra de referencia puede exceder HASTA un 19,99 % del Presupuesto Oficial mencionado ut supra.

Que en caso que dicha compra supere la Suma de pesos Treinta mil un pesos con 00/100 (\$ 30.001.00) deberá ser realizado mediante el procedimiento de Licitación Privada.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 20 Metros Lineales de Drenajes en la Calle Maipú, entre calles Moreno y Rivadavia del Barrio Chaquito de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

**Artículo 2°:** DISPONESE que la compra de los Materiales de construcción de referencia se



*“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”*

contabilice en la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

**Artículo 3º:** ABONASE el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del "Fondo Provincial Solidario".

**Artículo 4º:** REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

**Artículo 5º:** REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal y cumplido ARCHÍVESE. -

**DADO EN SALA DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES, EN-SESION ORDINARIA N°08/17, EL 20 DE ABRIL DE 2017.-**

Apóstoles Mnes, 21 de Abril de 2017.-

